

ADMINISTRACION LOCAL

13442 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de una plaza de Médico Jefe de Servicio de «Medicina General», Sección B, del Hospital Provincial de Valencia.*

Se anuncia, para general conocimiento, que el próximo día 29 de los corrientes (lunes), a las doce horas, y en el salón de conferencias de esta Corporación provincial (Palacio de la Generalidad, Casadores, 2), tendrá lugar la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido arriba reseñado.

Valencia, 5 de julio de 1974.—El Presidente. El Secretario general.—5.951-A.

13443 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Palencia por la que se aprueba y hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer una plaza de Técnico de Administración General en esta Corporación.*

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, dispuesto en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, correspondiente al día 26 de abril del año en curso, la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de 6 de junio, y de conformidad con las bases de la misma, y del Decreto 1111/1968, de 27 de junio, ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de opositores admitidos y excluidos y su publicación por el término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el mismo «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de reclamaciones contra la misma en los términos que señala el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Admitidos

1. Díez Inclán, don José Antonio.
2. López García don Antonio.
3. Martín de Partearroyos, don Pablo.
4. Truchero Fernández, don Angel S.
5. Vena Herrera, don Victoriano de.
6. Vita Aguado, doña María Victoria.

Excluidos

Ninguno.

Palencia, 10 de junio de 1974.—El Secretario.—5.015-B.

13444 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde por la que se hace pública la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la oposición de cuatro plazas de Auxiliares administrativos y composición del Tribunal que ha de juzgar dicha oposición.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968, la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de los corrientes, acordó elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir, mediante oposición libre, cuatro plazas vacantes de Auxiliares administrativos.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 1, de la citada Reglamentación, el Tribunal que ha de juzgar la referida oposición estará formado de la siguiente forma:

Presidente: Don Alejandro Castro Jiménez, Alcalde de este Ayuntamiento. Sustituto: Don Francisco Artilles Retancor, Teniente de Alcalde.

Vocales:

Don Matias Navarro Artilles, Secretario del Instituto Técnico de Enseñanza Media de Telde, en representación del profesorado oficial.

Don Roberto Suárez Fernández, Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Sergio Ramírez Rívero, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José Francisco Jiménez Estupiñán, Oficial de la escuela Técnica Administrativa de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de recusación por los interesados en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El orden de actuación de los concursantes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7, 1.º de la ya citada Reglamentación, se determinará mediante sorteo público que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 31 de julio próximo.

Telde, 27 de junio de 1974.—El Alcalde, Alejandro Castro Jiménez.—5.986-B.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

13445 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.*

«Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en 3 de abril de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 18.538, promovido por don Edilberto José Lobo Abarralegui, sobre integración en el Cuerpo General Subalterno, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que sin pronunciamiento especial sobre las costas estimamos el motivo de inadmisión aducido por el señor Abogado del Estado frente a la interposición del presente recurso contencioso administrativo interpuesto por el don Edilberto José Lobo Abarralegui contra la desestimación del recurso de reposición, solicitando su integración en el Cuerpo General Subalterno.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. FF.

Madrid, 31 de mayo de 1974.—El Subsecretario, José Manuel Romsy Beccaria.

Excmos. Sres. ...

13446 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno sobre cumplimiento de la sentencia que se cita.*

«Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia, dictada en 9 de marzo de 1974, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.548, promovido por don Salvador Gilabert Collado y otros sobre integración en el Cuerpo General Auxiliar o igualdad de derechos con los funcionarios del citado Cuerpo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que aceptando en cuanto a don Valentín Sevilla Martínez, don Enrique Martínez Monedero, don Marcial Valero Garrido, don Gervasio Herráez Herráez, don Virgilio Torrijos de la Hoz, don Marcial Cruz García, don Ignacio Cerro Sangüesa, don Antonio Alegre Vilar, don Manuel Ayora Cortés, don Pedro Lara Anaya, don Florentino Hernández Gallego y don José Vicente Pla Messeguer la alegación de inadmisibilidad del recurso aducida por la Abogacía del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisibles los recursos a su nombre interpuestos por denegación presunta por silencio administrativo de las peticiones formuladas ante la Administración en orden a su integración en el Cuerpo General Auxiliar o percibo de iguales emolumentos y reconocimiento de iguales derechos, y debemos desestimar y desestimamos los interpuestos a nombre de don Salvador Gilabert Collado, don Manuel Cañizares Luque, don Manuel Jiménez García, don Cándido Castillo Marfil, don Ángel Molino García, don Manuel García López, don Vidal Manuel